

PRELIMINAR

No es mi propósito añadir otro prólogo a este libro; tampoco presentar a su autor a los lectores de habla española, pues además de innecesario porque el señor profesor Bernard Lavergne es ampliamente conocido entre los especialistas, sería honor que no me correspondería, por lo que con estas líneas sólo me propongo formular unas cuantas aclaraciones relativas a la presente publicación.

La versión castellana de esta obra pudo haber aparecido antes que la italiana, que data por lo menos de 1956, pues desde hace diez años existía el proyecto de publicarla. Este retardo sólo puede explicarse por lo poco que se conoce entre nosotros el cooperativismo de consumo y, en consecuencia, por la poca importancia que se le concede.

Estoy convencida de que, en el fondo, esta es la verdadera causa del retardo en su publicación, aunque otros sean los motivos concretos y aparentes a los que podría atribuirse.

Confirma esta opinión el hecho de que inclusive en algunos medios cooperativistas, tanto oficiales como privados, se le opusieron objeciones. En aquéllos, por considerarla contraria a la política de economía dirigida, objeción muy relativa, puesto que la del autor es una argumentación teórica y admite ciertas medidas en el caso de países en vía de desarrollo económico. En los segundos, de cooperativismo de producción predominantemente, por ver en ella una obra que “no está de acuerdo con el cooperativismo mexicano, para el que resulta perjudicial”, afirmación que quizá revele la falta de verdadero espíritu cooperativista de sus dirigentes. Pero también es justo mencionar que haciendo honor a su convicción, algunos cooperativistas realizaron aisladamente gestiones encaminadas a lograr que la obra se editara, aunque sin resultados favorables.

No puede negarse que en México el único cooperativismo que ha conseguido algún desarrollo es el de producción y, ciertamente, es muy estimable y digno de aliento, ya que libera a pequeños grupos de trabajadores de la condición de asalariados, pero también es preciso reconocer lo limitado de su alcance social, inferior al de consumo, del cual puede afirmarse que, salvo escasas excepciones, casi no existe en México, lo que constituye

una manifiesta limitación. Y esto lo saben los cooperativistas que rechazaron la idea de la difusión de este libro en nuestro medio.

Por lo demás, yo misma no comparto algunas de las opiniones de mi maestro, lo que no ha sido obstáculo para traducir su *REVOLUCIÓN COOPERATIVA* y anhelar verla publicada en nuestra lengua.

Así, por ejemplo, que la teoría del derecho natural tenga su origen en Grocio, me parece discutible, pero no es este lugar para controversias ni el tiempo ni el espacio las permiten. Tampoco estoy de acuerdo con su posición contraria a la planeación económica. Pero lo estoy absolutamente cuando afirma que en una economía cooperativizada se facilitaría la aplicación de los planes económicos y esto, entre otras razones, por ésta obvia, señalada indirectamente en su libro: que la organización cooperativa tiende por sí misma hacia el orden y la jerarquización en la satisfacción de las necesidades humanas. A lo que podría añadirse que las cooperativas aceptarían de mejor grado y cumplirían más fielmente los lineamientos que los planes señalaran.

Cooperativista convencida, pero, además, planista también por convicción, lo que sin duda aparecerá ante mi maestro como una enorme contradicción, tengo una doble razón para lamentar que en México no se dedique suficiente atención a la difusión del cooperativismo, tarea que para quienes sustentamos esta doctrina, es de una inaplazable necesidad. Apremiante consideramos también la creación de un organismo que realmente asuma la función de promover la formación de verdaderos cooperativistas. Porque en nuestro país se ha cometido el error de fundar cooperativas sin tener cooperativistas, sino simples cooperadores. Y es ya tiempo de que tal situación sea corregida. Hace falta una intensa propaganda doctrinal y la creación de vías jurídicas y de organismos e instituciones capaces de ir orientando la economía hacia su cooperativización.

Dada la carencia de un centro realmente competente para la difusión del cooperativismo y la escasez de obras sobre la materia, la publicación de la del profesor Bernard Lavergne, en que con tanta precisión se expone esta doctrina, no podrá menos que regocijar a los cooperativistas, pues independientemente de las ideas políticas, filosóficas y religiosas que en ella expresa su autor, interesantísimas sin duda alguna, si se atiende sólo al punto de vista económico, el valor esencial de su obra radica en la exposición de los principios cooperativos y de las realizaciones obtenidas en este campo.

Por ello los cooperativistas debemos agradecer profundamente al Instituto de Derecho Comparado de la Universidad Nacional de México y a sus dos últimos Directores, señores doctor Roberto Mantilla Molina y licenciado César Sepúlveda, muy especialmente al primero, el interés y la

acogida dispensados a esta *REVOLUCIÓN COOPERATIVA* que ojalá sea semilla que fructifique en el vasto campo social de esta patria nuestra tan urgida de soluciones susceptibles de elevar el nivel económico de grandes capas de población.

Considerada tal perspectiva podría afirmarse que la publicación de obras de esta índole, salvo las imperfecciones de la traducción que no le son imputables, constituye una de las formas con que la Universidad Nacional cumple su deber de servir a la Nación al aportar soluciones a los problemas que ésta afronta, abrir senderos, señalar rutas de superación nacional, llegar hasta las masas populares llevando un mensaje de redención que no implica el sacrificio ni el menoscabo de ese precioso bien que, como del aire, como del sol, todos disfrutamos casi sin darnos cuenta: la libertad.

BERTA LUNA VILLANUEVA